



Manizales, 23 de abril de 2021

El Consejo Seccional de Caldas informa a sus usuarios, que el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PCSA21-11764 del 11 de marzo de 2021, adoptó como medida de descongestión la creación de un Juzgado Administrativo del Circuito con carácter transitorio **a partir del 15 de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021.**

Dicho despacho conocerá los procesos ordinarios cuyos problemas jurídicos correspondan a **los procesos que se adelantan contra la Rama Judicial y otras entidades con régimen jurídico salarial y prestacional similar a ésta**, que se encuentren para su trámite y juzgamiento en los Juzgados Administrativos permanentes del Circuito de Manizales.

Así las cosas, de conformidad con el Acuerdo mencionado, los Juzgados Administrativos del Circuito de Manizales procederán a remitir al nuevo Juzgado los procesos que cumplan las condiciones establecidas, cuya relación de radicados, será publicada en el micro sitio de cada despacho en la página de la rama judicial, el cual se relacionan a continuación.

1. Micro sitio Juzgado 401 Administrativo de Descongestión:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-401-administrativo-de-manizales/331>

De otra parte damos a conocer el teléfono y el correo electrónico del Juzgado Administrativo transitorio: **tel. 3104662301, correo electrónico j401admdesmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Cordialmente,

Flor Eucaris Diaz Buitrago
Presidenta